

Quillota

Municipalidad

PERMISO
NÚMERO

OCUPACION B.N.U.P
100/2019

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 03/07/2019 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : INMOBILIARIA ARKON S.A.
RUT : 95.506.000-8

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : AV. 21 DE MAYO N° 171
DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO 25 M² PARA ESTACIONAR CAMION DE HORMIGON EN VEREDA Y MITAD DE MEDIA CALZADA UBICADA EN AVENIDA 21 DE MAYO ALTURA DEL N° 171

LA AUTORIZACION DE MEDIA CALZADA ESTA AUTORIZADA POR LA DIRECCION DE TRANSITO

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajador y transeúnte, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

EL TRABAJO SE REALIZARA EL DIA 04 DE JULIO DE 2019 DESDE LAS 08:30 A 12:30 HORAS.

ENCARGADO OBRAS: PEDRO JUAN ALVAREZ
CONTACTO: [REDACTED]

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

DERECHOS : Canceló Derechos Municipales ascendentes a la cantidad de **\$49.100.-**
Según Boletín de Ingresos N° 480897 de fecha **04.07.2019**

CONCEDIDO EN : Quillota, 04 de Julio de 2019



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MMM/hne